



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

1026
DECRETO DE ALCALDIA N° /2020.-

ZAPALLAR,

23 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1216 de fecha 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía 927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Fichas de Postulación Gastos Inherentes de Estudios, para el Primer Semestre, proceso 2020, entregadas por Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior del 100%, para el primer semestre, correspondiente a los meses de **Marzo y Abril** del año 2020, a los siguientes alumnos de la comuna que a continuación se detalla:

Beca 2020 100%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Aguilera Figueroa Lucas		Arancel	\$250.000
2	Fenero Cortes Carlos		Arancel	\$250.000
3	Cisternas Zamorano José Tomás		Arancel	\$250.000
4	Farías Orozco Millaray		Arancel	\$250.000
5	Fernández Carrasco Marcelo		Arancel	\$250.000
6	Figueroa Amaro Cristóbal		Arancel	\$250.000
7	Rodríguez Tapia Florencia		Arancel	\$250.000
8	Rojas Guajardo Diego		Arancel	\$250.000
9	Sánchez Sepúlveda Carlos		Arancel	\$250.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gerardo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

OTL / ADM / DIDECO / SEC / mvc.-

